

Afectados por cláusulas suelo y arrendadores no declarados serán avisados por Hacienda en la declaración

En la rueda de prensa para presentar la Campaña de la Renta 2016, el director del Departamento de Gestión de la Agencia Tributaria, **Rufino de la Rosa**, ha explicado que desde la Agencia Tributaria han solicitado declaración informativa específica a las entidades financieras para que les aporten información sobre los importes devueltos por las **cláusulas suelo** a raíz de la sentencia del Tribunal Supremo que obliga a su devolución.

De la Rosa ha indicado que no pueden darse casos de contribuyentes que estén obligados a regularizar por las cláusulas suelo que no estén incluidos en esa información, ya que no cree que haya habido alguna entidad que no haya sido “**cuidadosa**”.

Así, los contribuyentes afectados por las cláusulas suelo podrán ver en la parte de datos fiscales de sus correspondientes declaraciones de la renta un aviso en el que se les recuerda que tienen una “incidencia” relacionada con las cláusulas suelo, para que procedan a su regularización antes de la presentación de la declaración.

Con la información facilitada por las entidades a la Agencia Tributaria, el organismo podrá avisar a los contribuyentes afectados de la necesidad de **regularizar por los últimos cuatro ejercicios no prescritos** las cantidades aplicadas en la deducción por adquisición de vivienda si recibieron una devolución de las cláusulas suelo hipotecarias por parte de su banco ...